



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

ACTA N.º 2/2022

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 6 días del mes de abril del año 2022, siendo la hora 12:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad, de los Concejales y Concejales Mariana OVIEDO por el MPF, Laura AVILA y Gabriel DE LA VEGA por el Frente de Todos - PJ y Juan Manuel ROMANO por FORJA.

Se encuentra presente el concejal Juan Carlos PINO que se encuentra a cargo de la Intendencia de la ciudad de Ushuaia.

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:

Toma la palabra la concejala Oviedo quien solicita que se le dé PREDICTAMEN al asunto 561/2021.

**Asunto 561/2021, expediente 79/2010.** Del Movimiento Popular Fuegoينو. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 26378 mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la **COMISION DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.

**Asunto 87/2022, expediente 661/2004.** Del Bloque de la Ciudad. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso y el arbolado público ya que es patrimonio natural, cultural y turístico que brinda servicios eco sistémicos.

**Asunto 558/2021, expediente 661/2004.** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso en vista que los arboles, además de ser una gran fuente de oxígeno, ayudan a combatir el cambio climático y embellecen el paisaje. Se deja Constancia que fue tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29 de octubre de 2021.

Toma la palabra el concejal BRANCA quien menciona que el asunto 558/2021 ya fue tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano y que durante su tratamiento en

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

María Lina García  
Legajo 3115  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

dicha comisión se acercaron vecinos y vecinas e integrantes de la Asociación "Soy Parte del Bosque Fueguino" y un funcionario de Parques y Jardines, quienes dieron sus apreciaciones y fueron incorporadas en el nuevo proyecto del asunto 87/2022. Asimismo propone que luego de haber sido analizado en Debate Ciudadano, se otorgue Dictamen Final para su tratamiento en la próxima sesión.-----

Se unifican los asuntos 87/2022 y 558/2021 y se aconseja dar **DICTAMEN FINAL** sancionando el **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones. Convalidan los presentes.--

**Asunto 825/2021, expediente 156/1989.** Del Frente de Todos y Movimiento Popular Fueguino. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Plan Municipal de Convivencia con Animales Domésticos y la Comunidad. Se deja constancia que dicho asunto no fue remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano por haberse tratado y sancionado mediante el asunto 76/2022, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

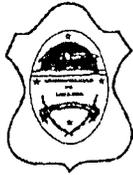
Siendo la hora 12:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

Mariana OVIEDO  
Concejala M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

661/2004

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 ABR. 2022 Hs. 15:00
Numero:	226 Folios: 24
Expte. Nº	
Estado:	
Rebido:	

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 6 de abril de 2022.-

**ASUNTO N°:** 87/2022

**EXPEDIENTE N°:** 661/2004.-

**REFERENTE:** Del Bloque de la Ciudad. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso y el arbolado público ya que es patrimonio natural, cultural y turístico que brinda servicios eco sistémicos.

**ASUNTO N°:** 558/2021

**EXPEDIENTE N°:** 661/2004.-

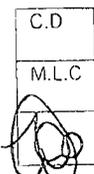
**REFERENTE:** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso en vista que los árboles, además de ser una gran fuente de oxígeno, ayudan a combatir el cambio climático y embellecen el paisaje.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29 de octubre de 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones.

**Convalidan los y las presentes según Acta N.º 02/2022:**

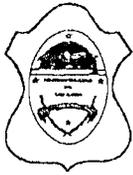
**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente a Ushuaia (PJ)  
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

661/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la protección del ambiente boscoso y el arbolado público ya que es patrimonio natural, cultural y turístico que brinda servicios ecosistémicos.

Se entiende por arbolado público a las especies arbóreas y arbustivas existentes y a implantar en la vía pública, de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano.

Se entiende por parche boscoso a los reductos de bosque nativo que mantiene alguno de sus atributos y de superficie variable; ambos ubicados en espacios de dominio público o privado municipal, vía pública y demás áreas de uso y acceso público.

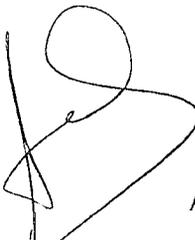
ARTÍCULO 2º.- CREAR el Programa Municipal de Forestación. El mismo tiene como fin el ordenamiento, conservación, creación, mantenimiento, mejoramiento y recuperación del arbolado público y los parches boscosos; y el rescate de la cobertura vegetal y su disposición final en el ejido urbano.

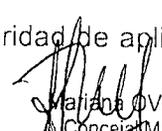
ARTÍCULO 3º.- En el marco de dicho Programa, se deberá desarrollar un inventario forestal considerando los árboles que presenten interés histórico-cultural, turístico y ecológico, incluyendo los parches boscosos nativos dentro del ejido urbano.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, deberá elaborar un plan de forestación. En el mismo se establecerán:

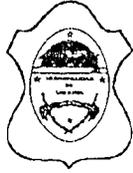
- a) los sectores que no afecten la infraestructura de la ciudad y que respeten las características ambientales necesarias para la implementación de la presente; y
- b) la variedad de especies arbóreas que pueden plantarse, priorizando a las especies autóctonas, con el fin de revalorizar la flora nativa.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a designar como autoridad de aplicación a la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Hábitat y

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Fr. de Todos IP  
Concejo De- ste Ushua

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
JAVIER BRIONCO  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

661/2004

Ordenamiento Territorial y/o las que las reemplacen en el futuro, a fin de implementar la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de aplicación llevará un registro actualizado del arbolado público donde conste su ubicación, especies, estado sanitarios, edad y cualquier otro dato de interés, a efectos de su adecuada conservación y planificación.

ARTÍCULO 7º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, toda obra que solicite el certificado de final de obra deberá haber plantado como mínimo lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano 2015 (CPU) en Sección III.4.3.3.c. Canteros a III.4.4.3. Observaciones; Sección IV.2.6. Forestación y Parquización a IV.2.7.1. Arbolización.

Las plantaciones y parquizaciones en las veredas deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano según las secciones ya mencionadas.

ARTÍCULO 8º.- Al solicitar el permiso para obra nueva, refacción o regularización ante el área que corresponda, el o la solicitante deberá presentar plano correspondiente de ubicación para la reforestación y/o reubicación del arbolado ya existente tanto dentro del terreno como en el espacio público de vereda, de acuerdo al artículo 7º.

ARTÍCULO 9º.- Al solicitar el certificado final de obra, el o la profesional asignado o asignada deberá presentar un plano conforme con la ubicación de los árboles cumpliendo con la cantidad mínima requerida por la autoridad de aplicación.

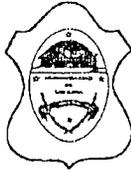
ARTÍCULO 10.- En caso de tratarse de obras de más de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>), además de cumplir con lo establecido en el artículo 7º, deberán plantar al menos un (1) árbol por cada diez metros cuadrados (10 m<sup>2</sup>) construidos. La ubicación de los mismos deberá ser computado entre los árboles dentro del terreno, sobre el espacio público de vereda correspondiente y/o en espacios designados por la autoridad de aplicación para la conformación de parches boscosos dentro del ejido urbano.

ARTÍCULO 11.- De la generación de parches boscosos nativos serán prioritarias las siguientes áreas: riberas de arroyos, costa del Onashaga, espacios verdes, parques y

JAVIERA OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (FPJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

661/2004

espacios residuales como está indicado en el CPU 2015 (IV.2.7.2. Espacios residuales).

ARTÍCULO 12.- Cuando sea necesario para obtener el certificado final de obra y no corresponda a la época de forestación, la autoridad de aplicación otorgará un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días para la plantación de la cantidad de árboles que corresponda.

ARTÍCULO 13.- El rescate, recuperación y plazo para la reubicación de la cobertura vegetal (capa de vegetación natural que cubre la superficie terrestre) proveniente de obras públicas y privadas (aperturas de calles, nuevas urbanizaciones y edificaciones) y su disposición final serán definidos, establecidos y fiscalizados por parte de la autoridad de aplicación, con el fin de mejorar las áreas estipuladas en el artículo 11.

ARTÍCULO 14.- Queda prohibido a toda persona humana o jurídica efectuar talas o remoción del arbolado público, sin contar con autorización municipal previa, siendo pasibles de las sanciones establecidas en la Ordenanza Municipal N.º 3846.

ARTÍCULO 15.- La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 16.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará anualmente una campaña de difusión de la presente.

ARTÍCULO 17.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 164.

ARTÍCULO 18.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL LAVEGA  
Concejal P.F. a Todos los  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

156/1989

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 ABR. 2022 Hs. 15:00
Numero:	227 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 2271

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 6 de abril de 2022.-

**ASUNTO N°:** 825/2021

**EXPEDIENTE N°:** 156/1989.-

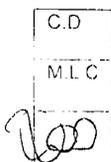
**REFERENTE:** Del Frente de Todos y Movimiento Popular Fueguino. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Plan Municipal de Convivencia con Animales Domésticos y la Comunidad.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

**Convalidan los y las presentes según Acta N.º 02/2022:**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO



*[Signature]*  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Signature]*  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia